



MOVILIDAD SUSTENTABLE

FESTIVAL INTERNACIONAL
DE CORTOMETRAJES AMBIENTALES 2018

BASES DE CONVOCATORIA

I. TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Podrán participar los ciudadanos mexicanos o extranjeros. Directores, realizadores y profesionales de la industria cinematográfica y de la publicidad, estudiantes de cine, comunicación, artes plásticas, publicidad, así como todas aquellas vinculadas con las artes visuales y el medio ambiente, de manera colectiva o individual, sin importar su profesión o naturaleza de estudios y que acrediten su personalidad física o moral.
 - 1.1 Quedan excluidas del concurso todas las personas físicas y morales que participen o hayan participado en la organización y desarrollo (producción de materiales de campaña, difusión, patrocinio y producción) de Ecofilm Festival 2018.
2. Se podrá participar en 4 categorías:
 - A. Animación
 - B. Ficción
 - C. Documental
 - D. Campaña Audiovisual
3. Para participar en las categorías: animación, ficción y documental, las obras deberán haber sido realizadas con posterioridad al 25 de abril del 2018, tener una duración mínima de 1 minuto y una máxima de 15 minutos, más créditos.
4. Las obras presentadas para la categoría campaña audiovisual (integradas por un sólo cortometraje), deberán haber sido realizadas con posterioridad al 25 de Abril de 2018 y no haber sido pautadas en ningún medio masivo, electrónico o alternativo. La duración total de las obras para esta categoría será de 60 segundos exactos.

5. Los cortometrajes inscritos cuyo idioma no sea el Español, deberán ser subtitulados al Español o al Inglés.
6. Cada participante podrá enviar hasta un máximo de 3 obras audiovisuales (individuales o por equipo), completando un formulario por cada obra inscrita, sin importar la categoría. Para efectos de esta convocatoria, se considerará que la persona física o moral que somete la obra audiovisual a concurso es el Productor o Director de ésta y por ende titular de los derechos patrimoniales de autor. Lo anterior sin perjuicio de la subsistencia de los derechos que correspondan a los diversos autores de la obra audiovisual, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 96 al 99 de la Ley Federal del Derecho de Autor (la Ley). El Productor deberá acreditar fehacientemente, haber obtenido los derechos de realización audiovisual de los diversos autores individualmente considerados de la misma (Dirección, Guión, Adaptación, Argumento, Fotografía, Música, Dibujos Animados) así como de los artistas intérpretes que en ésta participen, mediante la celebración de los contratos respectivos, en el entendido de que de no hacerlo, se tendrá por automáticamente descalificada la obra audiovisual sometida a concurso que corresponda. Dichos contratos deberán haber sido otorgados conforme a las reglas previstas en la Ley y ser susceptibles de ser inscritos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
7. Todas las obras audiovisuales que sean sometidas a concurso deberán ser originales e inéditas. En su contenido no deberán incorporarse partes o fragmentos de obras literarias y artísticas, elementos creativos cuyos derechos correspondan a terceros, salvo que se cuente con su autorización previa, expresa y por escrito, ni deberán emplearse frases, manifestaciones o signos que ataquen a terceros, o que lesionen el prestigio, la reputación o las creencias de otras personas. La falta de observancia de estos requisitos facultará al Comité Organizador y/o Jurado, a descalificar automáticamente la obra de que se trate. Tampoco deberán aparecer en pantalla marcas comerciales de productos o servicios, sean notoriamente conocidas o no.
8. El concursante deberá siempre conservar como parte de su propio acervo, un ejemplar digital de la o las obras audiovisuales que someta a concurso, dado que el comité organizador no tendrá obligación alguna de devolver archivos recibidos, ni de preservar o mantener los mismos por un tiempo determinado.
9. Para todos los efectos legales a que haya lugar, la persona que someta una obra audiovisual al concurso que describen las presentes bases y convocatoria autoriza expresamente, por ese sólo hecho, al comité organizador a llevar a cabo exhibiciones públicas, transmisiones en medios televisivos y electrónicos de la obra audiovisual sometida a concurso, en el marco del evento denominado Ecofilm Festival y/o en coordinación con sus patrocinadores y alianzas, sin que por dichas exhibiciones/ transmisiones se cause obligación de pago de cantidad alguna, a favor de los que ahí participan o aparecen, por lo que en este acto otorga al Comité

Organizador, de las entidades o personas convocantes y/o de los responsables de llevar a cabo la organización del Ecofilm Festival, el finiquito más amplio que en derecho proceda sobre el particular, no reservándose al respecto el ejercicio de acción o derecho alguno.

10. Los titulares de los derechos patrimoniales de autor de todas y cada una de las obras que resulten ganadoras, deberán suscribir el contrato de transmisión de derechos de uso y explotación de éstas en favor de la asociación Hombre Naturaleza A.C., que les será proporcionado por el comité organizador. La falta de suscripción de dicho contrato tendrá como consecuencia la descalificación del concurso y desacreditación de reconocimientos y premios.
11. Todo aquello no previsto en la presente convocatoria, será resuelto exclusivamente por el Comité Organizador y sus decisiones serán inapelables.

II. INSCRIPCIÓN

12. Las inscripciones a ECOFILM, Festival Internacional de Cortometrajes Ambientales 2018, son gratuitas.
13. Los participantes deberán inscribir sus cortometrajes a través de la plataforma filmfreeway.com. Su inscripción representará la aceptación de los términos de participación expresados en este documento.
Para efectos legales se entenderá que toda obra audiovisual que sea sometida a concurso cumple rigurosamente con los requisitos de esta convocatoria descritos en la misma, por lo que la persona física o moral que la someta deslinda en ese momento al Comité Organizador, a las instituciones o personas convocantes, socios, directivos, empleados, agentes y comisionistas de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que considerasen tener derechos sobre dichas obras o sus contenidos, haciendo el concursante exclusivamente suyas las acciones legales emprendidas en su contra, así como las consecuencias económicas que se deriven.
14. ECOFILM Festival se reserva el derecho de descalificar del concurso a todas aquellas obras que no cumplan con las bases de esta convocatoria o con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento publicado en los sitios www.ecofilmfestival.org y filmfreeway.com. Así como a las obras en concurso en cada una de las categorías (cláusula 9) y para la categoría Campaña Audiovisual (Cláusula 10) o que no reúnan el mínimo de calidad de audio y video (imagen con baja resolución, sub-expuesta, sobre-expuesta, audio saturado o inaudible, etc.); o si se comprueba falsedad, inexactitud de cualquiera de los datos proporcionados al momento de someter la obra a concurso.

III. FECHAS DE ENTREGA Y FORMATOS.

15. La inscripción de cortometrajes comenzará a partir del 24 de abril de 2018 y terminará hasta las 23:59 horas del 14 de julio de 2018 a través de filmfreeway.com.
16. El participante deberá crear un usuario y llenar el formulario de inscripción, cargar el video y buscar en la lista de festivales la convocatoria ECOFILM Festival 2018.
17. FilmFreeway ofrece dos opciones para la carga de videos.

1) Carga de archivo:

Compresión: H264

Formato: Cualquier formato de video en alta calidad

Tamaño: máximo 10 GB

Audio: Stereo

2) Enlace

FilmFreeway acepta el envío de video por medio de enlace de Youtube y Vimeo, en caso de seleccionar esta opción, el cortometraje deberá encontrarse como privado en cualquiera de las plataformas y se deberá especificar la contraseña para que el staff y jurado puedan acceder al video

Cualquier material inscrito que no cumpla con las características solicitadas será descalificado.

18. La inscripción de los cortometrajes no implica la transmisión de derechos patrimoniales de la obra para FilmFreeway.

IV. SELECCIÓN DE LOS CORTOMETRAJES.

19. Todos los materiales inscritos son evaluados en dos etapas: La primera, por un Comité de Selección conformado por especialistas, académicos, realizadores y profesionales de la industria cinematográfica. Las piezas audiovisuales seleccionadas pasan a una segunda etapa para conformar la Muestra Oficial y Concurso ECOFILM 2018.
20. El Jurado Calificador estará integrado por personalidades provenientes de las industrias del cine, publicidad, comunicación y medio ambiente. Dicho jurado evaluará las obras sometidas a concurso tomando en cuenta la claridad con que el mensaje es expresado, su relevancia en la educación y/o sensibilización hacia la audiencia, público, creatividad, originalidad, contenido y trascendencia. La decisión del jurado será inapelable.

21. Los participantes de los cortometrajes seleccionados que conformarán la Muestra Oficial 2018, serán notificados vía el correo electrónico registrado en la ficha de inscripción y a través de los sitios oficiales del festival.
22. Una vez que el participante sea notificado, deberá entregar el master del cortometraje para su proyección durante el marco del festival. El master debe cumplir con las siguientes características:

Formato: HD (1920 x 1080) a 24 cuadros

Sonido: 5.1

Compresión: Mov (Quick Time), MPEG (Moving Pictures Expert Group)

El Master será recibido por medio de enlace de descarga enviado al correo: cortos@ecofilmfestival.org o ser entregado directamente en disco duro o USB en las oficinas de Hombre Naturaleza, ubicadas en: Hércules 8, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P.03940, Ciudad de México de 9 a 18 horas. Dentro de la fecha indicada.

23. Una vez que se haya notificado que el cortometraje forma parte de la Selección Oficial 2018, si el participante aún no ha registrado su obra audiovisual ante INDAUTOR, deberá iniciar el trámite para completar su registro y continuar en el proceso de selección de los ganadores.
Más información en: http://www.indautor.gob.mx/tramites-y-requisitos/registro/obra_cine.html
24. La decisión del Jurado calificador será inapelable y dará a conocer durante la Ceremonio de Premiación que tendrá lugar en la Ciudad de México y cuya fecha y lugar se hará pública a través de www.ecofilmfestival.org y otros sitios oficiales del festival.
25. Los concursantes que resulten ganadores de cualquiera de las categorías serán contactados mediante correo electrónico a la dirección registrada en la ficha de inscripción. En caso de no enviar los documentos que oportunamente le serán solicitados en formato digital para entrega de premio (Certificado de INDAUTOR de la obra, identificación oficial con fotografía, RFC y domicilio actual del titular de los derechos de la obra) en un periodo de 3 meses naturales a partir de haber sido notificado como ganador, el premio será declarado como no reclamado.

V. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

26. COMPETENCIA NACIONAL

• Mejor cortometraje del ECOFILM Festival 2018

\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) * La obra ganadora del Premio \$1'000,000 MXN no podrá ser elegida ganadora de ningún premio de categoría adicional.

27. Los premios de las categorías Ficción, Animación, Documental, Campaña Audiovisual consisten en:

1er lugar \$100,000.00 MXN (cien mil pesos 00/100 M.N.)

2do lugar \$50,000.00 MXN (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

3er lugar, cámara fotográfica

28. Reconocimiento a la Mejor Dirección Femenina por parte de SEDEMA.

29. Beca Latinoamericana de Talento Joven VFS

Cláusulas de la Beca Vancouver Film School

- a) La beca cubre el 100% del costo del programa "Diseño Digital" que será definido próximamente y anunciado a través de www.ecofilmfestival.org y sitios oficiales del Festival.
- b) Este premio sólo aplica para estudiantes en curso o egresados a partir del año 2016.
- c) La fecha de ingreso al programa de estudios será programada para enero o abril del 2019.
- d) El postulante de la beca deberá contar con certificación de dominio del Inglés emitida por TOEFL (80 pts. iBT o 550 pts. PBT) IELTS (Banda 6.5) o Examen online de Duolingo (A partir de 61 pts).
- e) ECOFILM Festival ni VFS cubrirán los gastos de estadía, transportación y viáticos del ganador.
- f) El primer proyecto del alumno, durante la clase en VFS "What's the Big Idea - Client Project", deberá estar enfocado en trabajar con una ONG de medio ambiente.

30. COMPETENCIA INTERNACIONAL

Se entregará un reconocimiento al Mejor cortometraje Internacional cuyo concepto será definido en el marco del festival.

31. OTROS PREMIOS

Podrán sumarse otros premios y reconocimientos no previstos en la presente convocatoria y publicarse a través del sitio www.ecofilmfestival.org y otros sitios oficiales del festival.

32. EXHIBICIÓN PÚBLICA.

33. Se exhibirán los cortometrajes seleccionados de la octava edición Ecofilm Festival, en eventos públicos, cines, foros, medios televisivos y electrónicos. Los propietarios de los derechos de autor y patrimoniales aceptan que sus cortometrajes o extractos de ellos, se exhiban para su difusión, en eventos sin fines comerciales en el marco de las actividades organizadas por Ecofilm Festival y sus patrocinadores o alianzas. Los foros de proyección de los cortometrajes se publicarán a través del www.ecofilmfestival.org y otros sitios oficiales relacionados.

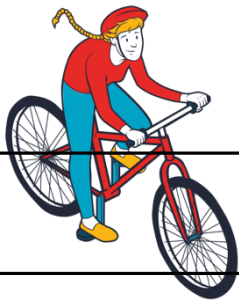
Cualquier información relacionada con la presente Convocatoria, puede solicitarse a través de www.ecofilmfestival.org



ECOFILM8

MOVILIDAD SUSTENTABLE

FESTIVAL INTERNACIONAL
DE CORTOMETRAJES AMBIENTALES 2018



BRIEF MOVILIDAD SUSTENTABLE

Objetivo general

Profundizar en el conocimiento y reflexión de los medios de transporte a nivel mundial y su impacto en el medio ambiente, así como proponer alternativas de movilidad sustentable.

Objetivo específico

Sensibilizar a la sociedad en el uso de los medios de movilidad, promover la seguridad vial y el uso de transportes de bajo o nulo impacto ambiental.

Objetivos de Comunicación

- Aumentar el conocimiento sobre el impacto ambiental, social y económico de las distintas formas de movilidad
- Promover acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático a través de la movilidad
- Promover la innovación en el desarrollo urbano, la movilidad y la seguridad vial
- Dar a conocer alternativas de uso de energías sustentables para la movilidad urbana
- Fomentar la participación ciudadana en la implementación de políticas, regulaciones de los sistemas de transporte y desarrollo urbano
- Promover la conservación de los recursos naturales
- Buscar el uso eficiente de espacios activos
- Diversificar la idea de mover personas, no vehículos
- Promover los principios de Movilidad compartida
- Fomentar la seguridad y derechos del peatón

¿A quién le hablamos?

A los gobiernos, empresas, líderes de opinión, medios de comunicación y a cada individuo de la sociedad.

¿Cómo queremos decirlo?

Un mensaje creíble e impactante, dinámico y actual. Eficiente al captar la atención del público y lograr la empatía con el problema y acciones para darle solución.

Tono

Reflexivo, original, cotidiano, dinámico, sorprendente, racional o emotivo y contemporáneo.

Estilo

Directo, simple y práctico

Palabras clave

Movilidad / desarrollo urbano / seguridad vial / salud / igualdad / energía / cambio climático / peatón / bicicleta / transportes eléctricos / transporte colectivo / híbridos y otros / motocicleta / contaminación del aire / cambio climático / ciclo vías / accesibilidad / integración social / combustibles / urbanismo / regulación / movilidad compartida / infraestructura / circulación / velocidad / incidentes viales / prevención / conservación / innovación / intermovilidad

Restricciones

- Crear una dramatización del medio ambiente en un tono desesperanzador
- Tono y estilo rebuscado
- Convertir la campaña publicitaria en un comercial televisivo.

TESIS

La movilidad sustentable debe considerarse no en función de mover vehículos, sino como un medio para lograr que las personas gocen de acceso a bienes y servicios. Esto da como resultado natural priorizar a peatones, ciclistas y al transporte público dentro de las políticas públicas. También implica que los usuarios de automotores deben asumir el costo de los daños ambientales y sociales del uso de sus vehículos. Al optar por este enfoque es posible disminuir las desigualdades sociales y alcanzar la sustentabilidad.

La implementación de las soluciones, involucra establecer un plan de movilidad con un enfoque sustentable, inclusivo y seguro. El proceso de elaboración y el seguimiento del plan requieren necesariamente del involucramiento activo de la sociedad. La importancia de la participación va más allá del simple sentido práctico: descansa en los principios fundamentales de una sociedad democrática.

ARGUMENTO

En la 8ª edición de ECOFILM, se busca crear conciencia e impacto positivo a partir de la contribución activa de acuerdo a los retos de nuestro presente. Para ello, se proponen estilos de vida sostenible, donde los hábitos de movilidad sean acordes con los ideales éticos y de respeto al planeta. El objetivo no es transmitir un mensaje desaprobatorio o moralista, sino a bordar el tema de la movilidad sustentable, y culturizar a los habitantes que activamente puedan transformar sus ciudades en inteligentes, seguras, sensibles y conscientes; siempre en innovación sostenible.

ECOFILM Festival, cine por la movilidad sustentable; combina dos temas muy influyentes en la sociedad de hoy: el medio ambiente y la cultura de la movilidad sustentable. Busca fomentar la cultura de la movilidad sustentable y promover condiciones sociales para la convivencia y el respeto en el espacio público. También, implementar mejores prácticas en México sujetas a un modelo de Movilidad Urbana Sustentable que refleje innovación y calidad de vida en armonía con el medio ambiente. Colabora activamente en la mitigación del cambio climático, disminuye las emisiones de CO2 a la atmósfera.

CONTEXTO

- Los vehículos que circulan en la CDMX emiten un total de 4.5 millones de toneladas de gases efecto invernadero. Las principales ciudades del país también condensan también altos niveles de emisiones.
- 14,000 mexicanos mueren al año por la mala calidad del aire debido al uso no regulado de vehículos motorizados
- 16,000 mexicanos mueren al año por incidentes viales que pueden ser prevenibles
- Hasta el 50% del ingreso familiar es destinado al transporte
- 3 horas es el promedio diario que destina un habitante de la CDMX en trasladarse, siendo una pérdida de productividad y calidad de vida. Las principales ciudades del país presentan problemas de obstáculos viales.
- Hoy en día, todo el sector de transporte —la movilidad de las personas y el transporte de mercaderías— representa aproximadamente el 23 % de las emisiones de CO₂ provenientes de combustibles fósiles, lo que equivale al 15 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI)
- Las tecnologías de propulsión eléctrica alimentadas con fuentes renovables pueden reducir las emisiones durante todo el ciclo de vida útil de los camiones en más del 90 % para 2050.
- La centralización de las zonas económicas y mala infraestructura en las ciudades, provoca la congestión vial.

REFERENCIAS

<http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2017/07/10/sustainable-mobility-for-the-21st-century>
<https://www.youtube.com/watch?v=QmYZHEgUrdc>
<https://www.youtube.com/watch?v=6TI2cMMnVd0&t=4s>
https://elpais.com/economia/2017/11/15/actualidad/1510765149_279561.html
<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001314/131442s.pdf>
<http://sum4all.org/> https://www.google.com.mx/search?q=Sustainable+Mobility+for+All&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b&gfe_rd=cr&dcr=0&ei=WTKKWvb-KI2s8we8nr2ABA
<http://www.fimevic.df.gob.mx/problemas/1diagnostico.htm#estructura>
<https://www.youtube.com/watch?v=RTMNfTVyyfQ>
https://www.youtube.com/watch?time_continue=90&v=ihbRtl-pxqs
https://www.youtube.com/watch?v=_BXKlrF5NdU
<https://www.youtube.com/watch?v=JuleQbHESZM>

*Se valorará el contenido informativo del cortometraje ajeno a estas referencias

